Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali".
Valor del contrato:	$11.150.000
Organismo solicitante:	Secretaría de Bienestar Social
Nombre del Supervisor:	CARLOS ALEXIS VELASCO SANCHEZ
Cargo del Supervisor:	Subsecretario de Primera Infancia

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Titulo Profesional y Titulo de Postgrado
Experiencia	Título profesional Título de posgrado y Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	SI APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	ELIZABETH FIGUEROA MIRANDA
Identificación:	31.963.554

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Trabajadora social con maestria en educación	X
Experiencia	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral	X
Tarjeta profesional	042803103-RR	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [ ]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Verificado por:

ANGELA GABRIELA GIRÓN GRANJA
Profesional Jurídico
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador Secretaría de Bienestar Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.